

07/02/24

7 de febrero. Creación de las Unidades Centrales Especiales 1 y 2 (UCE-1 y UCE-2) en el Servicio de Información

Contenido

El 7 de febrero de 1996, por Orden General del Cuerpo núm. 4, se produjo una importante reorganización del Servicio de Información de la Guardia Civil (SIGC). Aunque el Servicio de Información había sufrido diferentes reorganizaciones desde su creación en 1941, ésta fue especialmente importante pues conformó su estructura de una manera muy similar a la existente en la actualidad.

Según dicha orden, firmada por el Director General Ferran Cardenal de Alemany, la histórica Unidad de Servicios Especiales (USE) desapareció, reorganizándose sus extintos Grupos en las diferentes Unidades Especiales de la recién creada Jefatura del Servicio de Información.

La Jefatura del Servicio de Información, que dependía entonces de la Jefatura de Información e Investigación (JII), quedó organizada de la siguiente manera: Plana Mayor, Unidad Central Especial n.º 1 (UCE-1), Unidad Central Especial n.º 2 (UCE-2), Unidad Central de Inteligencia (UCI) —pasando en el año 2000 a denominarse UCE-3—, y Grupo de Apoyo Operativo (GAO); y la periférica por: Sección de Información de Zona, Grupo de Información de Comandancia y Equipos Básicos de Información.

Posteriormente, en el año 2000, la Jefatura de Información e Investigación se transformó en la Jefatura de Información y Policía Judicial. No sería hasta finales de 2007 cuando el SIGC se transformó en una Jefatura propia, situándose al cargo de la misma un Oficial General.

En la actualidad, según Orden General número 15/2021 de 9 de septiembre, por la que se regula la especialidad de Información, su estructura, organización y funciones, la Jefatura de Información de la Guardia Civil depende directamente del titular de la Dirección Adjunta Operativa (DAO), y tiene como misión específica organizar, dirigir y gestionar la obtención, recepción, tratamiento, análisis y difusión de la información de interés para el orden y la seguridad pública en el ámbito de las funciones propias de la Guardia Civil; así como de realizar la gestión operativa de la información, especialmente en materia antiterrorista y en aquellas otras que tengan carácter desestabilizador en el ámbito nacional, internacional y del ciberespacio.